

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2018-00698-00

Armenia Quindío, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En atención a que la parte demandante no ha atendido el requerimiento que le fue hecho en el auto anterior, y con el fin de continuar con el trámite del presentes asunto, se le requiere nuevamente para que en el término de ejecutoria del presente auto, aclare el escrito de terminación presentado, precisando el valor exacto de los títulos que cubren el valor total de la obligación y que le deben ser entregados por parte del despacho a la parte demandante, so pena de tener por desistida la misma.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

(Estado 064 del 28 de abril de 2023)

*LMGR.
(ARCHIVO 10)*

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57067536c0fb780e285f4e80d68b3ae8f6d74f8a7f60036b84bdc7d02d6e200**

Documento generado en 27/04/2023 10:04:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>